

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°.

N° 0107

"Por medio del cual se corrige la Resolución 0466 del 14 de febrero de 2017"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6°, numeral 2,3, dispone que es competencia de los departamentos la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con esta misma ley.

Que mediante Decreto 0549 del 06 de agosto de 2015, fue nombrada en periodo de prueba en el empleo Docente Orientador en la Institución Educativa Benjamín Herrera, del Municipio de Arjona-Bol, la educadora IRIA ROSA ESCORCIA PALMERA, identificada con cédula de ciudadanía número 32.706.240, quien ya venía vinculada con derechos de carrera en el cargo Docente del Nivel Básica Primaria en la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Nuestra Señora del Carmen, del Municipio de Santa Rosa de Lima-Bolívar (Norte)

Que en el mismo Decreto señalado, artículo cuarto, se dice que mientras se definía dicho periodo de prueba, a modo de garantizar los derechos de carrera que la educadora tenía sobre el cargo Docente de Aula del Nivel Básica Primaria en la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Nuestra Señora del Carmen, del Municipio de Santa Rosa de Lima-Bolívar (Norte), fue vinculada temporalmente en su remplazo la educadora LISBETH SANTANA AGAMEZ, identificada con cédula de ciudadanía 32.774.233, mediante

Que mediante Decreto 00351 del 13 de febrero de 2017 a la señalada educadora LISBETH SANTANA AGAMEZ, nombrada temporalmente en la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Nuestra Señora del Carmen, del Municipio de Santa Rosa de Lima-Bolívar (Norte) le fue aceptada su renuncia al cargo.

Que mediante Resolución 0466 del 14 de febrero de 2017, se nombró temporalmente a MURIEL DEL SOCORRO SANCHEZ PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 23.191.512, en el cargo Docente del Nivel Básica Primaria en la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Nuestra Señora del Carmen, del Municipio de Santa Rosa de Lima-Bolívar (Norte), para suplir la vacante temporal generada por el nombramiento en periodo de prueba de la educadora IRIA ROSA ESCORCIA PALMERA como queda expuesto en el segundo considerando de este decreto.

Que, sin embargo, en la citada Resolución 0466 del 14 de febrero de 2017 se cometió una imprecisión al señalar que la vacante en la que fue nombrada MURIEL DEL SOCORRO SANCHEZ PEREZ se generaba por hallarse comisionada como docente tutora la educadora IRIA ROSA ESCORCIA, cuando realmente la vacancia del cargo obedeció a la declaración en vacancia temporal del cargo Docente del Nivel Básica Primaria en la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Nuestra Señora del Carmen, del Municipio de Santa Rosa de Lima-Bolívar (Norte), con objeto de garantizar los derechos de carrera que sobre el mismo tenía su titular

Que en consecuencia, dado que es evidente que en la Resolución 0466 del 14 de febrero de 2017 hubo un error al señalar la causa que generaba la vacancia temporal, es imperativo proceder al ajuste del caso, teniendo como referente de extensión normativa el artículo 2.2.5.6.1. del Decreto No. 1083 de 2015, el cual establece en su literal h) que la autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación, entre otras circunstancias, cuando haya error en la denominación, clasificación o ubicación del cargo o en empleos inexistentes.

Que en mérito de lo anterior

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el error evidenciado en el artículo primero de la Resolución No. 0466 del 14 de febrero de 2017, en sentido de precisar que el nombramiento de la educadora **MURIEL DEL SOCORRO SANCHEZ PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía número 23.191.512, no es en un cargo docente de planta temporal para remplazo de docente comisionado como tutor, sino en un cargo docente que fue declarado en vacancia temporal para garantizarle los derechos de carrera que sobre el mismo tenía su titular IRIA ROSA ESCORCIA PALMERA, identificada con cédula de ciudadanía número 32.706.240, quien mediante Decreto No. 0549 del 06 de agosto de 2015 fuera nombrada en periodo de prueba en otro cargo docente.

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, modificar el Acta de posesión No. 2017 - 289 del 23 de febrero de 2017, del nombramiento de la educadora **MURIEL DEL SOCORRO SANCHEZ PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía número 23.191.512, en sentido de precisar que se trata de un nombramiento temporal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los

12 MAR 2019

ROBINSON CASARRUBIA CARDONA
Secretario de Educación

Vobo.: Delanis Salas Villegas
Vobo.: Luz Patricia Guerra
Vobo.: Alexis J. Carrillo Arias
Vobo.: Didier Flórez Martínez
Redacción: Ariel Castilla Alcalá

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Directora Administrativa de Planta
P.E. de la Dirección Administrativa de Planta (E)
Profesional Universitario Planta de Personal (E)
Técnico Operativo